

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

D^a Lourdes Ramos Rodríguez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Gádor (Almería),

HACE SABER: que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de Abril de 2024 se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de conformidad con el documento técnico "innovación de las NNSS de Gádor. Modificación puntual" en el ámbito de la SU-6 (La Cítrica), cuya parte dispositiva del acuerdo literalmente dice:

PRIMERO. Retrotraer el expediente de Innovación de las Normas Subsidiarias (Modificación Puntual), al momento de la aprobación inicial, debido a que con posterioridad a la aprobación inicial de 19 de Noviembre de 2020, se presentó otro Documento Técnico de Innovación que modificaba el originario. Todo ello conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria 3^o de la LISTA

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en los términos que obran en el expediente "Innovación de las NN SS de Gádor. Modificación Puntual" en el ámbito de la SU-6 (La Cítrica), redactado por Otipsa Consultores y cuyo promotor es este Ayuntamiento.

TERCERO. Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

CUARTO. Solicitar el Informe de Evaluación Impacto en la Salud en relación con la aprobación inicial de la modificación en las Normas Subsidiarias Municipales a la Consejería competente en materia de Salud.

QUINTO. Practicar comunicación a los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

SEXTO. Notificar el trámite de información pública a las personas propietarias de terrenos comprendidos en el ámbito de aplicación.

Lo que se somete a información pública, durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, para que pueda ser examinado en horario de oficina en las dependencias municipales y en la página web www.gador.es, y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que las justifique. Todo ello de conformidad con el artículo 32.1.2 a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Gádor, a la fecha de firma electrónica.

Plaza de la Constitución, 1
04560 Gádor (Almería)
Tel: 950 645 211 > Fax: 950 645 404
www.gadores.es > ayuntamiento@gadores



La Alcaldesa-Presidenta

Lourdes Ramos Rodríguez